



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 “Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos).”

3.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (KRC)

PROPONENTE: CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA

De acuerdo con El numeral 1 del Artículo 6.1.1.2 del Decreto 734 de 2012 modificado por el Decreto 1397 de 2012, la Capacidad residual para el contrato de obra quedará así

Para poder participar en el presente proceso de contratación el proponente debe contar por lo menos con una Capacidad Residual de Contratación KRC igual o mayor al 40% del presupuesto oficial en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Se entenderá por Capacidad Residual de Contratación (KRC) el resultado de restar al indicador capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP, los saldos de los contratos de obra que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente y a través de sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados sobre el término pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos. El término pendiente de ejecución deberá ser expresado en meses calendario.

Para el cálculo de la capacidad residual de contratación serán tenidos en cuenta los saldos pendientes por ejecutar de todos los contratos de Interventoría, (obra nueva o mantenimiento o remodelación) suscritos bajo el régimen públicos y privado.

La información consignada en éste Anexo No 7, se presentará bajo la gravedad de juramento.

El cálculo del valor de la Capacidad Residual de Contratación (KRC) se realizará a través de la siguiente expresión:

$$KRC= KT- \{(\sum S1/M1) + (\sum S2/M2) + \dots + (\sum SN/MN)\} \geq 40\% (PO)$$

En donde:

KRC= Capacidad Residual de Contratación en SMLMV

PO= Presupuesto Oficial

KT= Capital de trabajo

S1, 2, N= Saldos contratos en ejecución o Adjudicados.

M1, 2, N= Meses por ejecutar.



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 “Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos).”

El término pendiente de ejecución se calculará en meses de 30 días, para éste fin se tomará como fecha inicial la fecha de cierre del presente proceso y como fecha final la indicada en el Anexo No. 7. En el evento que el cálculo arroje decimales, estos serán redondeados al número entero inmediatamente superior.

Para determinar el valor de los saldos de los contratos en ejecución, los proponentes deberán adjuntar los documentos soportes de pago o copia de las facturas aceptadas por el respectivo contratante.

El proponente en el folio No 94 informa que no tiene contratos vigentes, por tanto su KRC es igual a: \$ 367.573.808 es mayor al 40% del presupuesto oficial solicitado, equivalente a \$ 41.114.673,60

3.4 REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA

3.4.1 Capacidad Organizacional Técnica, Administrativa y Operacional.

Se acreditará con certificación expedida por el representante legal del proponente donde bajo la gravedad del juramento manifieste que cuenta con capacidad Técnica, Administrativa y Operacional para soportar el cumplimiento del objeto contractual, a la cual hace referencia el presente proceso de Selección.

El proponente adjuntó en el folio No 28 de su propuesta certificación de Capacidad Organizacional Técnica, Administrativa y Operacional

3.4.4 Experiencia Probable del Proponente

Se requiere que el proponente acredite mínimo CINCO (5) años de experiencia probable como constructor, se certificará con el RUP actualizado y en firme.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos Uno de los integrantes deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo CINCO (5) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSTRUCTOR

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE SOLICITADA POR CVC COMO CONSTRUCTOR	EXPERIENCIA PROBABLE REPORTADA EN CAMARA DE COMERCIO (AÑOS)
CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	CINCO (5) AÑOS	19.70



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 “Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos).”

3.4.5 Experiencia Acreditada del Proponente

Se entiende por Experiencia Acreditada del Proponente "... la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción actualización o renovación...."

En atención con el numeral 5 del artículo 6.1.1.2 y el numeral 1.2 del artículo 6.2.2.4 del Decreto 0734 de 2012, la Experiencia Acreditada del proponente (persona jurídica, natural en consorcio, unión temporal), se demostrará con la información contenida en el RUP de la Cámara de Comercio en la ejecución de Máximo TRES (3) Contratos suscritos, iniciados y ejecutados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada, **que estén ejecutados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar a contratos que hayan contemplado en su alcance, la construcción de Redes de alcantarillado sanitario o pluvial que incluyan la conexión de las viviendas a las redes, en comunidades rurales o urbanas y/o la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas que incluyan la respectiva conexión de las viviendas al sistema, en comunidades rurales o urbanas y que al menos uno de los contratos tenga un valor mayor o igual al 80% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.**

No se consideraran aquellos contratos que hayan sido suscritos e iniciados con fechas anteriores al 1 de enero de 1998

El Ochenta por ciento del valor presupuestado por CVC corresponde a \$ 82.229.347

No DE CONTRATO	AÑO DE TERMINACION	ENTIDAD	VALOR	VALOR A 2013	VALOR FINAL
OFERTA MERCANTIL 58-08	2008	CVC	\$ 70.524.683	\$ 90.085.158	\$ 90.085.158

De acuerdo con lo anterior, mediante la Oferta Mercantil 58-08 cumple con que al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 80% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato

Con la oferta mercantil cumple con la experiencia acreditada de que hayan contemplado en su alcance, la construcción de Redes de alcantarillado sanitario o pluvial que incluyan la conexión de las viviendas a las redes, en comunidades rurales o urbanas y/o la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 “Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos).”

domésticas que incluyan la respectiva conexión de las viviendas al sistema, en comunidades rurales o urbanas.

3.4.6 Experiencia Específica del Grupo Mínimo de Apoyo Profesional Exigido:

UN (1) RESIDENTE DE OBRA (Dedicación al proyecto del 100%)

Deberá ser Ingeniero Civil o Sanitario, con experiencia general mínima de TRES (3) años y experiencia específica certificada mínima de DOCE (12) meses como Contratista o Director de obra o Residente de Interventoría o Residente de Obra en proyectos que hayan contemplado en su alcance, la construcción de Redes de alcantarillado sanitario o pluvial que incluyan la conexión de las viviendas a las redes, en comunidades rurales o urbanas y/o la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales que incluyan la respectiva conexión de las viviendas al Sistema, en comunidades rurales o urbanas, o similares.

Si el residente de obra no cumple con la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta se considerará **NÓ HÁBIL** y será desestimada.

Todos los profesionales deberán tener matrícula o tarjeta profesional vigente (**COPNIA ORIGINAL VIGENTE**), situación que se acreditará con la presentación obligatoria de los siguientes documentos:

- Fiel copia legible de la matrícula o tarjeta profesional que acredite la profesión requerida.
- Original del certificado de vigencia de la matrícula y/o tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (**COPNIA**) con una antigüedad no mayor a los ciento ochenta (180) días calendario contabilizados con respecto a la fecha límite para presentación de las propuestas.

Para los profesionales se debe diligenciar el **Anexo No 9** (el cual además deberá ser firmado por el profesional propuesto), en donde se consignará la información solicitada referida al profesional propuesto como Ingeniero Residente de la Obra en donde se detallará su formación académica y su experiencia específica; entendiendo en este caso como experiencia específica, la adquirida en el ejercicio de su profesión.

Para ser evaluadas, las experiencias de los profesionales del grupo mínimo, se debe anexar fiel copia del certificado o de la constancia correspondiente, la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de las obras, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el representante legal de la entidad contratante o su delegado

INGENIERO RESIDENTE PROPUESTO: Ing. Civil JAIRO LOPEZ LOPEZ



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 "Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos)."

Experiencia General: De acuerdo con el certificado del COPNIA se encuentra matriculado como ingeniero Civil desde el 23 de julio de 1987, para un total de 26 años de experiencia general. CUMPLE

Experiencia Específica:

No DE CONTRATO	PROYECTO / CARGO / FUNCIONES	FECHA	PLAZO(MES)
OFERTA MERCANTIL 58-08	RESIDENTE DE OBRA CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	06/10/2008 hasta 28/11/2008	2,0
94-SOP-00	RESIDENTE DE OBRA DE ING. JAVIER GORDILLO GRISALES OK	31/03/2001 hasta 28/05/2001	2
67-SOP-2000	RESIDENTE DE OBRA DE ING. JAVIER GORDILLO GRISALES OK	05/01/2001 hasta 04/02/2001	1
01 de 2011	RESIDENTE DE OBRA DE HUGO ANTONIO MORAN BRAVO INGENIERIA Y CONSULTORIA	02/2/2001 hasta 17/04/2012	14
			19,0

Con el resto de la información entregada como constancia de experiencia por Constructora La Diana, Ing. Javier Gordillo Grisales, Ing. Hugo Antonio Morán Bravo y el Ing. Daniel Gustavo Lozano Valencia, no se puede constatar si se incluyó la conexión de las viviendas a las redes, debido a que no se adjuntaron certificados de obra.

El **Ing. Civil JAIRO LOPEZ LOPEZ** cumple con la experiencia general y específica mínima solicitada

3.4.7 Registro Único de Proponentes – RUP

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, para los proponentes personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, el único documento válido para acreditar la clasificación es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción en una de las siguientes clases así:

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Para participar en el presente proceso licitatorio el proponente deberá estar inscrito, en la actividad CONSTRUCTOR, al menos en una de las siguientes clases: 4530 o 4290.



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 “Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos).”

CIU Versión 3.1

DIVISION 45 Construcción 4530 Construcción de obras de Ingeniería Civil

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	45	453	4530

CIU Versión 4.0

DIVISIÓN 42 Obras de Ingeniería Civil 4290 Construcción de otras obras de ingeniería Civil

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	42	429	4290

En el Régimen de Transición, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

ACTIVIDAD	1	CONSTRUCTOR
ESPECIALIDAD	2	Obras Sanitarias y Ambientales
GRUPO	11	Pozos Sépticos

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección Abreviada.

CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA: RUP expedido el 15 de julio de 2013, aparece clasificado en el CIU versión 4.0, en la Actividad Constructor y clase 4290 solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

3.7.3 Análisis de Requisitos de Operación y Experiencia

El componente técnico del Comité Evaluador verificará la capacidad operacional y de experiencia del proponente, en los términos del numeral 3.4 del Pliego de Condiciones. Como conclusión de este análisis se formulará un concepto que determinará cuáles propuestas son hábiles y cuáles no, para efectos de continuar con el proceso de calificación.

De acuerdo con la verificación de los documentos de requisitos de experiencia habilitadores, la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA**, se considera hábil, para efectos de continuar con el proceso de evaluación y calificación.